

Ano 1794. N.º 7

C-24, I. Agricultura

Ex. mo. S.ª

n. 3

Como la siembra de granos exige cierta preparacion en las Tierras, q.º debe hacerse á sus tiempos oportunos dandolay en ellos las labores, y abonos correspondientes á aquel fin, hallandonos en la Estacion critica, y perentoria de sembrar el trigo, y la cebada, nos es muy sensible el no poder ~~estender~~ nuestras reflexiones en una materia tan importante tratandola, y exponiendola á la vista de todos para conseguir todas las ventajas, q.º ofrece nuestro Territorio, segun las benéficas, y paternales intenciones de S. M. á favor de sus Pueblos. Y así nos ceniremos por ahora á indicar los medios, q.º permite la urgencia del tiempo, para corresponder á las reales intenciones, y confianza, q.º merece este Real Cuerpo al Cavallero Intendente de este Reyno. En consecuencia de esto somos de parecer: 1.º Que por dho. Señor se podian hacer manifestar al publico por una Circular, dirigida desde luego á todos los Pueblos de su distrito las paternales desees de S. M. y los desvelos con q.º atiende á promo-



